



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 21 DIC 2016

Res. H Nº 2052/16

Expte. Nº 4.020/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría Administrativa de la Facultad de Humanidades solicita se gestione el pago de un bono para el personal contratado y becarios de formación de esta Unidad Académica en el marco de la Res. CS 508/16;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución el Consejo Superior resuelve, en su artículo 2º, "Otorgar al Personal Contratado y Becario activo al 28 de Diciembre de 2016, una gratificación extraordinaria de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600) y de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) respectivamente y por única vez, y con un mínimo de antigüedad de (6) seis meses, cuyo pago deberá hacerse efectivo hasta el 31 de diciembre de 2.016";

Que en el artículo 3º de la mencionada resolución se disponen los criterios de proporcionalidad para el otorgamiento de la gratificación extraordinaria cuando la antigüedad de los contratados y/o becarios sea superior a 1 (un) mes, 3 (tres) meses o 6 (seis) meses según el caso;

Que en consideración a lo acordado con la Administración Central, la Facultad de Humanidades afrontará con fondos de su presupuesto para el corriente ejercicio el pago de lo dispuesto por el artículo 2º de la Res. CS 508/16 y luego el importe total del gasto será reintegrado por Rectorado;

Que se cuenta con recursos para hacer frente al gasto que implica lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- LIQUIDAR a cada una de las personas que se detallan a continuación, personal contratado activo hasta el 28 de diciembre de 2016 de esta Unidad Académica, una gratificación extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS 508/16 según el siguiente detalle:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Importe
CABRAL Diego Javier	27.980.279	\$ 1560 (pesos mil quinientos sesenta)
CHOQUE Rubén Enrique	33.056.681	\$ 2600 (pesos dos mil seiscientos)
CRUZ Néilda Elena	28.934.416	\$ 2600 (pesos dos mil seiscientos)
BINTO Cristian Víctor	35.280.625	\$ 2600 (pesos dos mil seiscientos)
REYNAGA Sandra Elisabeth	32.543.813	\$ 2600 (pesos dos mil seiscientos)
ZERPA Ángel Adolfo	24.697.133	\$ 1560 (pesos mil quinientos sesenta)
ZERPA Nilda María	32.546.652	\$ 2600 (pesos dos mil seiscientos)





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H Nº 2052/16

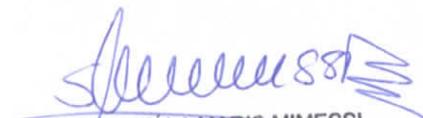
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR a cada uno de los Becarios de Formación activos hasta el 28 de diciembre de 2016 de esta Unidad Académica, una gratificación extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS 508/16 y según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Importe
AHUMADA Valentina	32.373.866	\$ 1400 (pesos mil cuatrocientos)
DE LA VEGA Juana Natalia	30.932.465	\$ 1400 (pesos mil cuatrocientos)
HOYOS Verónica del Carmen	31.067.140	\$ 1400 (pesos mil cuatrocientos)
MENDÍA VITANCOR Romina	36.016.422	\$ 420 (pesos cuatrocientos veinte)
ORTIZ Fernanda María F.	36.346.892	\$ 1400 (pesos mil cuatrocientos)
VILLCA GARCÍA María Virginia	31.610.798	\$ 1400 (pesos mil cuatrocientos)

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que no corresponde el otorgamiento de la gratificación extraordinaria a la becaria de formación ROMANO María Carolina, DNI Nº 36.935.218. por no reunir la antigüedad mínima estipulada en el artículo 3º de la Res. CS 508/16.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR la suma de \$ 16.120,00 (pesos dieciséis mil ciento veinte), correspondiente al gasto para el cumplimiento del Artículo 1º a las Partidas Principales – Partida 27.04.05 “Gastos Varios de Administración”, y la suma de \$ 7.420,00 (pesos siete mil cuatrocientos veinte), correspondiente al cumplimiento del artículo 2º a la partida 27.04.014 “Becas internas de Formación”, del Presupuesto 2016 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección administrativa Contable, Secretaria Administrativa de la Universidad y de la Facultad, Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.


Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa

